



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 203 -2018-GR-GR PUNO

PUNO, 04 JUN 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 552-2018-GR PUNO/GRPPAT, Opinión Legal Nº 314-2018-GR PUNO/ORAJ, sobre aprobación de la MEMORIA ANUAL 2017 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según Opinión Legal Nº 314-2018-GR PUNO/ORAJ es atribución de la Presidencia, en este caso de la Gobernación del Gobierno Regional Puno, presentar la Memoria Anual y el informe de los estados presupuestarios y financieros del Gobierno Regional al Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, en virtud del numeral n. del artículo 21º de la Ley Nº 27867;

Que, la memoria anual es el informe que comienza el 01 de Enero de cada año y termina el 31 de Diciembre del mismo año, donde se presentan las actividades realizadas en la entidad y los resultados mostrados de una gestión anterior;

Que, en tal sentido, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Puno, ha consolidado la memoria anual 2017, de conformidad con los lineamientos contenidos en la Directiva Regional Nº 05-2015-Gobierno Regional Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **MEMORIA ANUAL 2017 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, que consta de V Capítulos más Anexos, que en un ejemplar de noventa y tres (93) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL es la responsable de su difusión y de su publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL